Núm. 121 — Miércoles 24 de Mayo de 1893 — (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión. | Suscríbese en la Imprenta de la Vda. y Hered.s de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos, y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Mayo)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1762

Sanidad.—Circular

Dado el retraso de varios Ayuntamientos de esta provincia en cumplir lo dispuesto por circular sobre propuestas en terna para nombramiento de Juntas municipales de Sanidad, inserta en el *Boletin oficial* correspondiente al día 3 del actual mes, y transcurrido con exceso el plazo fijado para la remisión de aquéllas, encargo á cuantos no hubieren cumplimentado dicho servicio, que lo efectuen en término de tercero día, de otro modo les impondré el castigo á que la ley me faculta.

Tarragona 23 de Mayo de 1893.—El Gobernador, Cayetano Pineda.

Núm. 1763

Sanidad.—Anuncio

Publicado en el *Boletin oficial* correspondiente al día 27 del pasado mes de Abril el acuerdo de este Gobierno declarando necesaria la ocupación de varios terrenos de la propiedad de D. Pedro Cabré Llavería para la construcción de un nuevo cementerio en la villa de Riudecols, se señala el plazo de ocho días, á fin de que el Ayuntamiento y propietario hagan la designación de peritos que les representen en las operaciones de valoración conforme lo dispuesto en el artículo 20 y siguientes de la ley de 10 de Enero de 1879.

Tarragona 23 de Mayo de 1893.—El Gobernador, Cayetano Pineda.

Núm. 1764

Sección de Fomento

Comercio.—Pesas y medidas

Como consecuencia de la prevención 3.ª de mi circular de 14 de Diciembre último, inserta en el *Boletin oficial* del día siguiente, referente á la comprobación y contrastación de las pesas y medidas é instrumentos de pesar, he tenido á bien disponer:

Que dicha comprobación y contrastación para los pueblos del partido judicial de Reus, tenga efecto los días 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del próximo mes de Junio en la cabeza de partido.

Por lo tanto, los Alcaldes de los pueblos comprendidos en dicha demarcación, practicarán desde luego cuanto en la mencionada circular se les previene.

Tarragona 23 de Mayo de 1893. — El Gobernador, Cayetano Pineda.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1765

DIPUTACION PROVINCIAL DE TARRAGONA

Contaduría de los fondos del presupuesto provincial

MES DE MAYO DEL AÑO ECONÓMICO DE 1892 Á 1893

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, 93 del reglamento para la ejecución de la misma, y á la regla 10.ª de la circular de la Dirección de Administración local fecha 1.º de Junio de 1886 sobre reformas en la contabilidad.

Capítulos	GASTOS	Pesetas Cs.
1.º	Administración provincial..	5.481'00
2.º	Servicios generales......	10.011'95
3.º	Obras obligatorias	13.032'55
4.º	Cargas	1.167'02
5.º	Instrucción pública.......	6.705 81
6.º	Beneficencia...........	44.354'24
7.º	Corrección pública	3.091'95
8.º	Imprevistos,...........	755'20
9.º	Nuevos establecimientos ..	»
10.º	Carreteras	9.111'98
11.º	Obras diversas	2.500'00
12.º	Otros gastos...........	3.111'31
13.º	Resultas..............	60.000'00
		159.323'01

La presente distribución asciende á la expresada cantidad de ciento cincuenta y nueve mil trescientas veintitres pesetas un céntimo.

Tarragona 5 de Mayo de 1893.—El Contador interino, Eduardo Güerri.—V.º B.º—El Presidente, Querol.

Sesión del 13 de Mayo de 1893.—Previa declaración de urgencia, y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputación, la Comisión provincial aprobó la precedente distribución de fondos.—El Vicepresidente, Antonio de Magriñá.—El Secretario, T. Larráz.

Núm. 1766

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Habiendo sido aprobado por Real orden de fecha 5 del actual el contrato celebrado entre la Hacienda pública y el Sindicato del Gremio de fabricantes de alcoholes de esta provincia, compuesto por los Sres. D. Antonio Sala, D. Juan Vilá Granada, D. Ignacio Sementé, D. Francisco Homedes, Don Juan Bautista Roca, D. Ramón Mestre, D. Juan Magriñá y D. Antonio Monné, para el pago del impuesto sobre la fabricación de alcoholes y aguardientes obtenidos por la destilación del vino ó de los residuos de la uva que estableció el art. 10 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1892, y habiendo quedado, por tanto, el expresado Gremio, y en su representación el Sindicato, subrogado en los derechos y acciones de la Hacienda, con arreglo á las condiciones estipuladas en el contrato y á los preceptos del reglamento de 26 de Noviembre próximo pasado, he dispuesto hacerlo público por medio del presente anuncio, á fin de que las Autoridades de la provincia se sirvan prestar al mencionado Sindicato y sus delegados el auxilio necesario para llevar á efecto la cobranza de dicho impuesto y la fiscalización de las fábricas y de la circulación de los líquidos de que se trata.

El mencionado Sindicato, según ha comunicado á esta Delegación, ha designado para los cargos de Presidente y Vicepresidente á los señores D. Antonio Sala, vecino de Montblanch, y D. Juan Vilá Granada, de esta capital, respectivamente.

También ha nombrado Inspectores del impuesto á los señores que á continuación se expresan:

Partido de Tarragona

D. Miguel Ametllé.
D. Severo Guasch.
D. Juan Carbó Llanas.

Partido de Reus

D. Luís Pedro Martí.
D. Juan Aguiló Franquet.

Partido de Gandesa

D. José Meix Toldrá.
D. Agustín Ubalde Pons.

Partido de Vendrell

D. Ramón Garriga Solé.

Partido de Valls

D. Wenceslao Soriano.
D. Francisco Serra Coma.

Partido de Montblanch

D. Jaime Dalmau Batlle.

Partido de Falset

D. Juan Valls Viñas.

Partido de Tortosa

D. Pedro Garañana Vives.

A cuyos señores se ha provisto por el Sindicato de las correspondientes credenciales visadas por la Administración de Impuestos y Propiedades de esta provincia, quedando, por tanto, autorizados para ejercer el cargo que se les ha confiado, en cuyo desempeño les serán guardadas las consideraciones debidas.

Tarragona 18 de Mayo de 1893.—El Delegado de Hacienda, Francisco de la Guardia.

Núm. 1767

ADMINISTRACION DE IMPUESTOS Y PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

Con motivo del expediente que se sigue á consecuencia de la Real orden de 14 de Octubre de 1890 para depurar la legitimidad de 12 roturaciones enclavadas en la finca núm. 1087 del inventario, 1.ª suerte, sita en Montroig, procedente del común de vecinos, partida denominada «Planada dels Españols»; esta Administración, en virtud de lo dispuesto en la orden de la Subsecretaría del Ministerio de Ha-

cienda fecha 24 de Marzo último y providencia del Sr. Delegado de 15 de Abril próximo pasado, hace presente haber acordado la práctica de un reconocimiento pericial de la citada finca al objeto de hacer constar la cabida total de la misma, la de las porciones de terreno que se hallan enclavadas dentro del predio, cuya posesión está inscrita en el Registro de la propiedad y la de las otras porciones de terrenos roturados y no inscritos.

Para la práctica del servicio de que queda hecho mérito ha sido designado perito por parte de la Hacienda Don Juan Prats Estela, el cual dará principio á las operaciones el 3 de Junio próximo venidero, á las nueve y media de su mañana, continuándolas hasta su terminación en los días hábiles sucesivos si el tiempo lo permitiera.

Todo lo cual se hace público para conocimiento de las personas interesadas, que lo son Doña Francisca Aguiló Raull, D. Casimiro Aguiló Rebull, D. José Rullo y Aguiló, Doña Teresa Aguiló y Vidiella, Doña Dolores, Doña Magdalena, Doña Rosa y Doña Gertrudis González Rimbau, D. Jaime Estalella Gabaldá, D. José y Doña María Roca Pallejá y Guasch, D. José y Doña María Isern y Castellví (consortes), dirigiéndoles al efecto la presente citación, al objeto de que no puedan alegar ignorancia para concurrir á la práctica del dicho reconocimiento, haciendo uso de los derechos que fueren procedentes.

Tarragona 19 de Mayo de 1893.—El Administrador, Pablo Tello.

Núm. 1768

Don José Marca Pons, Alcalde constitucional de Altafulla,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, á contar desde el día 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1896, por medio de pujas á la llana; cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce de la misma, bajo el tipo de 4.396'90 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Altafulla 18 de Mayo de 1893.—José Marca.

Núm. 1769

Don Miguel Sabaté é Ibáñez, Alcalde constitucional de Santa Bárbara,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1894, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 18.691 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Santa Bárbara 18 de Mayo de 1893.—Miguel Sabaté.

Núm. 1770

Don Federico de Magriñá Borrás, Alcalde constitucional de Tivisa,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta 30 de Junio de 1894, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 28.424'78 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Tivisa 18 de Mayo de 1893.—Federico de Magriñá.

Núm. 1771

Don Pedro Farré Vilalta, Alcalde constitucional de Albiol,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1894, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.440'20 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Albiol 18 de Mayo de 1893.—Pedro Farré.

Núm. 1772

Don José Alsamora Guiamet, Alcalde constitucional de Vallclara,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1894, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 1.120 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vallclara 16 de Mayo de 1893.—José Alsamora.

Núm. 1773

Don Juan Bosquet Vallespí, Alcalde constitucional de Corbera,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1893-94, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 9.516'25 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Corbera 15 de Mayo de 1893.—Juan Bosquet.

Núm. 1774

Don José Nolla Cabré, Alcalde constitucional de Dosaiguas,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al per menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas, para el próximo ejercicio de 1893-94, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 2.351'35 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Dosaiguas 17 de Mayo de 1893.—José Nolla.

Núm. 1775

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Irlas

No habiendo producido resultado la primera y segunda subasta del arriendo á venta libre, por el período de uno á tres años, de las especies sujetas al impuesto de consumos, separados los líquidos, en providencia de esta fecha he dispuesto anunciar la primera subasta á la exclusiva á la venta al por menor de todas y cada una de las especies sujetas al impuesto de consumos, separando los líquidos, por el período de un año, cuya subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial el día que haga diez hábiles, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones, bajo las cuales han de sujetarse los que desean tomar parte en la licitación.

Irlas 17 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Juan Solanes.

Núm. 1776

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bráfim

Confeccionado el reparto de consumos y líquidos del corriente año económico de 1892-93, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado por los interesados y formular dentro dicho plazo las reclamaciones que sean justas.

Bráfim 21 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Pedro Andreu

Núm. 1777

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Horta

Formada la matrícula industrial de esta población que ha de regir durante el año económico de 1893-94, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, para que de conformidad á lo prevenido en el artículo 106 del reglamento de 11 de Abril último, pueda ser examinada y producir las reclamaciones que se consideren justas.

Horta 17 de Mayo de 1893.—El Alcalde, Tomás Terrats.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1778

Don Isidro Liesa Puyuelo, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad y partido de Valls.

Por el presente hago saber: Que el día treinta del actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio conocido por San Roque, el acto para el sorteo de los seis mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, residentes en esta población, que como Vocales han de formar parte de la Junta de este partido para la formación de las listas de Jurados.

Dado en Valls á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—Isidro Liesa.—Por mandado de S. S., Luís Grau, Secretario.

Núm. 1779

CÉDULA DE CITACIÓN

En la causa criminal que en este Juzgado se instruye sobre haberse encontrado el cadáver de Daniel Armengol y Gisbert, vecino que fué de esta ciudad, el día primero de Abril último en las aguas del río Ebro y punto denominado Carroba, del término municipal de Amposta, se acordó recibir declaración á su hijo José Armengol y Matías, y como se ignora su actual paradero, se le cita por medio de la presente cédula, para que dentro el término de quinto día, á contar desde su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de prestar declaración y ofrecerle en forma la indicada causa.

Y para que surta los efectos acordados, se expide la presente cédula original de citación, que firmo en Tortosa á diez y seis de Mayo de mil ochocientos noventa y tres.—El Secretario, Isidoro Sabater.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados en el mes de la fecha para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE Edad	Servicio	Empleo
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS						
Consejo de Estado.	Ordenanza.	Sargento segundo.	Francisco Osete González.	46	14	8
	Idem.	Idem.	Enrique García Quijada.	36	13	5
MINISTERIO DE FOMENTO						
División hidrológica del Júcar y Segura con residencia en Valencia.	Escribiente segundo.	Desierto.				
MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA						
Secretaría de gobieruo de la Audiencia de Pamplona.	Aspirante primero.	Desierto.				
Subsecretaría del Ministerio.	Ordenanza.	Sargento primero.	Vicente Sáenz Viterí.	48	14	11
Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.	Mozo de oficios.	Desierto.				
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN						
En el Ministerio.	Oficial quinto, escribiente segundo.	Sargento primero.	Simón Vistuer Serrana.	38	12	10
	Idem.	Idem.	Ricardo Areñas de Tapia.	39	13	9
	Aspirante primero, escribiente tercero.	Sargento segundo.	Tomás Queipo Campos.	49	24	7
Dirección general de Administración.	Idem.	Desierto.				
	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
Gobierno civil de Almería.	Aspirante primero.	Idem.				
Idem de Barcelona.	Idem.	Sargento segundo.	Emilio Doce Carro.	37	13	9
Idem de Canarias.	Idem.	Desierto.				
Idem de Córdoba.	Idem.	Idem.				
Idem de Coruña.	Idem.	Idem.				
Idem de Huesca.	Idem.	Idem.				
Idem de Jaén.	Idem.	Sargento primero.	Hipólito Asensio Martínez.	39	12	9
Idem de León.	Oficial quinto.	Sargento segundo.	Miguel González Carreiro.	38	12	9
	Aspirante primero.	Desierto.				
Idem de Madrid.	Oficial quinto.	Sargento segundo.	Isidro Velilla Marín.	34	12	9
	Aspirante primero.	Idem.	Pedro Azabal Fernández.	37	14	6
	Aspirante segundo.	Desierto.				
	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
Idem de Murcia.	Aspirante primero.	Idem.				
Idem de Navarra.	Oficial quinto.	Sargento primero.	Francisco Sanz García.	42	13	11
Idem de Orense.	Aspirante primero.	Desierto.				
Idem de Salamanca.	Idem.	Idem.				
Idem de Segovia.	Oficial quinto.	Sargento segnndo.	Antonio Luengo Cuesta.	36	12	9
Idem de Sevilla.	Idem.	Idem.	Carolino Fernández López.	39	12	9
Idem de Soria.	Aspirante primero.	Desierto.				
Idem de Tarragona.	Idem,	Idem.				
Idem de Teruel.	Idem.	Idem.				
Idem de Valencia.	Idem.	Sargento segundo.	Francisco Navarro Ayala.	34	12	4
Idem de Valladolid.	Idem.	Desierto.				
Idem de Zaragoza.	Oficial quinto.	Sargento primero.	Valero Montañés Miguel.	38	12	8
Cuerpo de Vigilancia de Albacete.	Inspector de cuarta clase.	Idem.	Antonio Hernández Mata.	41	12	7
Idem de Cuenca.	Idem.	Sargento segundo.	José Rodríguez López.	40	13	10
Idem de Orense.	Idem.	Idem.	Francisco Cuevas Trujillo.	37	12	10
Idem de Salamanca.	Idem.	Idem.	Antonio Pablo Valdés.	30	13	8
Idem de Barcelona.	Agente de primera clase.	Desierto.				
	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
Idem de Cáceres.	Agente de segunda clase.	Cabo primero.	José Guerrero Escalante.	39	4	»
Idem de Ceuta.	Idem.	Desierto.				
Idem de Canarias.	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
Idem de Ciudad Real.	Idem.	Soldado.	Juan Fernández Navarro.	33	14	»
Idem de Gerona.	Idem.	Idem.	Baudilio Margall Carbó.	44	16	»
	Idem.	Idem.	Miguel Camps Trebol.	42	5	»
	Idem.	Idem.	Isidro Costa Tomás.	32	4	»
Idem de Granada.	Idem.	Cabo primero.	Pablo Chinchilla Fernández.	34	4	»
	Idem.	Cabo segundo.	Esteban Ruiz Gallego.	32	3	»

DEPENDENCIA	DESTINOS	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
				Edad	Servicio	Empleo
Cuerpo de Vigilancia de Guipúzcoa.	Agente de segunda clase.	Sargento segundo.	Francisco Tovalina Rivera.	42	8	»
	Idem.	Cabo segundo.	Juan Gutiérrez Subirán.	32	4	»
	Idem.	Soldado.	Pablo Frías Frías.	26	7	»
Idem de Jaén.	Idem.	Cabo.	Bartolomé Muñoz Fernández.	33	3	»
	Idem.	Sargento segundo.	José María Moreno.	42	8	»
Idem de Logroño.	Idem.	Cabo segundo.	Gregorio Fernández Bóbeda.	34	12	»
Idem de Navarra.	Idem.	Soldado.	José Bolaños Señor.	35	11	»
Idem de Segovia.	Idem.	Sargento segundo.	Esteban Pérez Gómez.	29	7	3
	Idem.	Cabo segundo.	Andrés Lázaro Sáenz.	39	4	»
Idem de Sevilla.	Idem.	Cabo primero.	Juan Algarra del Castillo.	32	4	»
Idem de Tarragona.	Idem.	Soldado.	José Rodríguez Gómez.	33	4	»
Idem de Toledo.	Agente de primera clase.	Desierto.				
	Agente de segunda clase.	Cabo primero.	Macario Abián Hernando.	32	12	»
	Idem.	Soldado.	Lucas Arribas Gómez.	30	13	»
	Idem.	Idem.	Jesús Iglesias Villar.	39	7	»
	Idem.	Idem.	Pablo Rebollo Barbado.	38	4	»
	Idem.	Idem.	Antonio Gascón Ortega.	35	4	»
	Idem.	Idem.	Isidoro Rodríguez Hormigos.	34	4	»
	Idem.	Idem.	Vicente Nuez Montañana.	40	4	»
Idem de Zamora.	Mozo.	Cabo primero.	Antonio Hernández Díaz.	36	5	»
MINISTERIO DE HACIENDA						
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Cádiz.	Aspirante primero.	Sargento segundo.	Antonio Benítez Aguilera.	39	12	7
Idem de la íd. de Granada.	Idem.	Desierto.				
Administración de Hacienda de Alava.	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Murcia.	Aspirante segundo.	Idem.				
Idem de la íd. de Oviedo.	Idem.	Idem.				
Administración especial de Hacienda de Jerez de la Frontera.	Ordenanza.	Cabo primero.	Lorenzo López García.	38	8	»
Sección de Propiedades de Huesca.	Aspirante primero.	Desierto.				
Idem de Jaén.	Idem.	Sargento segundo.	Jenaro Fe Martínez.	39	14	10
Idem de Palencia.	Idem.	Idem.	Damián Soriano Seco.	37	15	8
Idem de Barcelona.	Idem.	Idem.	Trifón Moraleda Casanova.	31	12	8
Idem de Sevilla.	Idem.	Idem.	Jesús Martínez Jiménez.	32	12	7
Idem de León.	Idem.	Desierto.				
Idem de Teruel.	Idem.	Idem.				
Idem de Castellón.	Idem.	Sargento segundo.	Juan López Pellicer.	34	12	8
Idem de Málaga.	Idem.	Desierto.				
Idem de Logroño.	Aspirante segundo.	Idem.				
Idem de Ciudad Real.	Idem.	Idem.				
Idem de Córdoba.	Idem.	Idem.				
Idem de Sevilla.	Idem.	Idem.				
Administración de Propiedades de Zaragona.	Idem.	Idem.				
Idem de Valladolid.	Idem.	Idem.				
Idem de Guadalajara.	Idem.	Idem.				
Idem de Zamora.	Idem.	Idem.				
Idem de Barcelona.	Idem.	Idem.				
Idem de Orense.	Idem.	Idem.				
Idem de Palencia.	Idem.	Idem.				
Idem de Oviedo.	Idem.	Idem.				
Idem de Córdoba.	Idem.	Idem.				
Idem de Valladolid.	Aspirante tercero.	Idem.				
Idem de Orense.	Ordenanza.	Sargento segundo.	José Cimadevilla Canal.	34	7	2
Idem de Huesca.	Idem.	Cabo primero.	Benigno Velilla Gracia.	28	9	»
Idem de Contribuciones de Sevilla.	Oficial quinto.	Sargento primero.	Indalecio Lastra Miguel.	40	12	10
Idem de Toledo.	Idem.	Idem.	Isidro Gómez Ruiz.	42	14	10
Idem de Madrid.	Idem.	Idem.	Ginés Palao Ortega.	39	12	11
	Idem.	Idem.	Jerónimo Hernández Rodríguez.	40	12	11
	Aspirante primero.	Desierto.				
Idem de Almería.	Idem.	Sargento segundo.	Eduardo Muñoz Moya.	41	12	8
Idem de Cuenca.	Idem.	Desierto.				
Idem de Salamanca.	Idem.	Sargento segundo.	Juan López García.	37	12	6
Idem de Madrid.	Idem.	Sargento primero.	Francisco Fernández Santos.	36	12	10
Idem de Lérida.	Idem.	En suspenso la provisión de este destino.				
Idem de Pontevedra.	Aspirante segundo.	Desierto.				
Idem de León.	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
Idem de Granada.	Idem.	Idem.				
Idem de Orense.	Idem.	Idem.				
Idem de Albacete.	Idem.	Idem.				
Idem de Tarragona.	Idem.	Idem.				
Dirección general de Contribuciones.	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
Administración de Contribuciones de Avila.	Ordenanza.	Sargento primero.	Fidel Quijano Vela.	39	11	7
Idem de Guadalajara.	Idem.	Sargento segundo.	Enrique de la Huerta Blanco.	38	9	6
Sección de Impuestos de Cuenca.	Oficial quinto.	Idem.	Pedro Sierra Calatayud.	36	13	9
Idem de Zaragoza.	Idem.	Idem.	Silverio Cerrada y Cerrada.	38	12	8
	Idem.	Sargento primero.	Gregorio Casamayor Gracia.	42	15	12
Idem de Sevilla.	Idem.	Idem.	Federico Andrada Hernández.	39	12	8
Fábrica Nacional del Timbre.	Aspirante primero revisor.	Idem.	Manuel Velasco Almarza.	37	15	6
Sección de Impuestos de Coruña.	Aspirante primero.	Desierto.				
Idem de Sevilla.	Idem.	Idem.				
Dirección general de Impuestos y Delegación del Gobierno en el arrendamiento de Tabacos.	Aspirante segundo.	Idem.				
	Idem.	Idem.				
	Idem.	Idem				

(Se continuará.)

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo.